



- Hacia la representación política de la población indígena migrante y dispersa

Discapacidad y Democracia

La inclusión un proceso de construcción colectiva



Revista Ka T'aan { Tu voz }

Ka T'aan es una publicación de difusión, edición trimestral, editada y difundida de forma gratuita en formato digital por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, Calle 21 #418 por 22 y 22 A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, C.P. 97288, **Mérida, Yucatán**.

Los artículos publicados en **Ka T'aan** son responsabilidad de sus autores y las opiniones aquí presentadas se difunden como parte de un ejercicio de pluralidad democrática. La edición y publicación es realizada en coordinación entre la Oficina de Comunicación Social y Logística y la Dirección de Tecnologías de la Información.

Contacto:
revista.tuvoz@iepac.mx
iepacyucatan@gmail.com



Consejera Presidente

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya

Consejeros y Consejeras Electorales

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña

Mtro. Antonio Ignacio Matute González

Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil

Mtra. María del Mar Trejo Pérez

M.D.P. Delta Alejandra Pacheco Puente

Secretario Ejecutivo

Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado

Representación de partidos políticos ante el Consejo General

Partido Acción Nacional

C. Jorge Antonio Ortega Cruz

Partido Revolucionario Institucional

C. Eduardo Rodrigo Alam Bentata

Partido de la Revolución Democrática

C. Luis Jesús Manzanero Villanueva

Partido del Trabajo

C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio

Partido Verde Ecologista de México

C. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Movimiento Ciudadano

Lic. Rodrigo Mendoza Martínez

MORENA

Antrop. Mario David Mex Albornoz

Partido Nueva Alianza Yucatán

Lic. Jorge Eduardo Castillo González

Dirección

Mtra. María del Mar Trejo Pérez

Comité Evaluador

Dr. Othón Baños Ramírez

Dra. Ana Rosa Duarte Duarte

Dr. Rodrigo Llanes Salazar

Mtra. Leticia Paredes Guerrero

Coordinación Editorial

Licda. Dulce Viviana Sánchez Paz

Grupo de trabajo

C. Miqueas Be Palma

Ing. Adilyb Cano Barrón

Psic. Mayra Koh Rejón

Licda. Gregoria Martínez Gómez

Mtra. Claudia Morales Manrique

Lic. Eduardo Prieto Ojeda

Mtra. Elsy Zapata Trujillo

Fotografía

Oficina de Comunicación Social y Logística

Tecnologías de la Información

Mtro. José Gustavo A. Sánchez Cruz

Diseño Gráfico

Licda. Arely B. Hernández Fuentes

Multimedia

Ing. Isaac B. Castillo Rivera

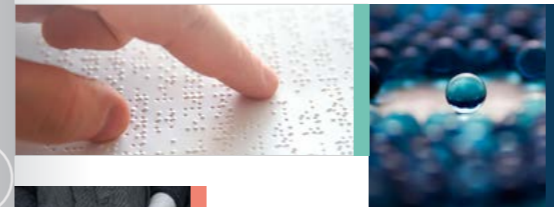
**INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



EDITORIAL

Mtra. María del Mar Trejo Pérez | Consejera Electoral del **IEPAC**.

6



ECOS

Discapacidad y Democracia.

Por: Carolina del Ángel Cruz.

La Inclusión un proceso de Construcción Colectiva.

Por: Chikara Yanome Toda.

Piel de Mariposa. Inclusión de personas con Discapacidad Psico-Social en un mundo que discrimina al diferente.

Por: Deyanira T. Álvarez Villajuana.

Participación Infantil: El Reconocimiento de Derechos y Construcción de Ciudadanía.

Por: Analinn Rivera Delgado.

8

12

16

20



VOCES A FONDO

Hacia la Representación Política de la Población Indígena migrante y dispersa. Caso Nuevo León.

Por: Alfonso Roiz Elizondo.

22



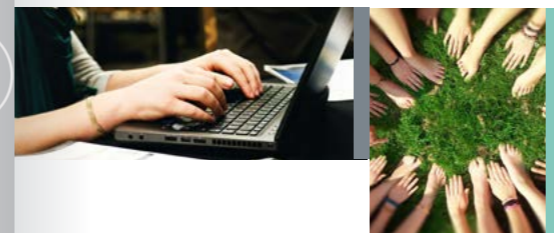
CONOCIÉNDONOS

Protocolo de exigencia y monitoreo ciudadano

28

Juventud, altamente participativa en las Jornadas Electorales.

30



TULÁAKAL K T'AANIL | TODAS NUESTRAS VOCES

Páajtalilo'ob Máasewal Kaajo'ob.

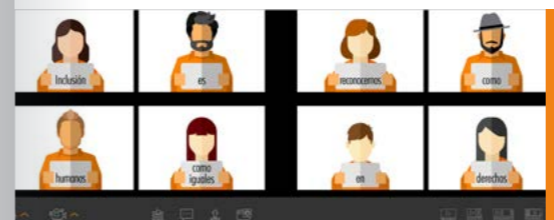
32



EXPRESIONES

Todas y todos en inclusión

34



Hablar de democracia incluyente

desde lo local...

Es partir de la premisa de que los Institutos Electorales Locales son parte primordial del entramado institucional obligado a proteger y promover el derecho a la No Discriminación y garantizar los derechos políticos de la ciudadanía.

Es un gusto a poner a tu disposición esta segunda entrega de tu revista, **TU VOZ, KA T'AAN**. Seguimos con nuestra intención de ser la voz de la ciudadanía yucateca, enriquecida con aportaciones de diversos estados de la república, integrada por distintos grupos sociales con derecho a expresarse y a participar en los asuntos públicos.

La democracia del Siglo XXI exige la participación en igualdad de todas las personas que integran nuestra sociedad, sea cual sea su condición y características propias. Con esa visión, las autoridades electorales ejercemos nuestra atribución de aplicar acciones afirmativas para eliminar las barreras que impiden ejercer plenamente los derechos políticos-electorales, para que todas y todos se expresen con libertad para que tengan acceso a los cargos sin ningún impedimento o distinción,

y para que actúen por sí mismos, mostrando su valía como personas. Consideramos que la democracia inclusiva no es una moda, no es el tema del momento, no es una tendencia política de nuestros tiempos; ha sido, es y será una exigencia de todas aquellas personas que desean participar en el espacio público de su comunidad, que desean verse representadas en los órganos colegiados de elección popular, y que desean desenvolverse por sí mismas tomando sus propias decisiones.

En esta entrega las y los colaboradores nos dan una muestra de la amplísima variedad de problemas que día a día enfrentan las personas para construir una verdadera sociedad inclusiva, los obstáculos que impiden desarrollarse plenamente a las personas en situación de vulnerabilidad, las concepciones ideológicas que las han relegado y su lucha por el respeto a la ciudadanía informada; considerando indispensable, dentro de las atribuciones del **IEPAC**, la creación de condiciones para que la comunidad maya, las juventudes, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, la comunidad afroamericana, la

comunidad **LGTTBIQ+** puedan ejercer sus derechos plenamente y en particular sus derechos político electorales, no solamente por ser Derechos Humanos, sino para amplificar la voz de todas las personas para asegurar y garantizar los derechos de todas las minorías y comunidades. Queremos escuchar a quienes viven la discriminación día a día, porque son ellos y ellas las legítimas voces de sus propias experiencias, por eso queremos amplificar desde nuestros espacios sus palabras y sus demandas.

Para ser respetuosa de los derechos fundamentales hacia una igualdad de oportunidades, una democracia debe ser representativa, participativa e incluyente. **Demos paso a estas voces que también son TU VOZ, KA T'AAN.**

Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de
Comunicación Social del

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Yucatán.



DISCAPACIDAD Y DEMOCRACIA

Por: **Licda. Carolina del Ángel Cruz**
Consejera Electoral del IECM

“El arte más poderoso de la vida es hacer del dolor un talismán que cura, una mariposa que renace florecida en fiesta de colores”

Frida Kahlo

En México, derivado de la pandemia provocada por el **coronavirus**, se ha retomado el debate acerca de la desigualdad y discriminación de que es víctima la población vulnerable.

La vida cotidiana de millones de familias se ha trastocado, así se lee en los diarios nacionales y en las redes sociales: el confinamiento ha agudizado la violencia hacia las mujeres en el hogar, y poco se habla de las comunidades indígenas en medio de esta enfermedad. Hay que seguir el esfuerzo de comunicar a la población discapacitada que realiza Katia D'Artigues en @YoTambién, entre otros temas ha explicado, ¿qué es y cómo funciona el semáforo federal para la crisis sanitaria? y el abandono de hospitales psiquiátricos ente el **COVID-19**.

Sumo a esto, un testimonio que recogí de un evento el 8 de marzo de 2020, con motivo del día Internacional de la Mujer en el zócalo capitalino:

Iniciaba el evento en el templete instalado en la plancha, eran pasadas las tres de la tarde y ya habíamos cerca de 2 mil mujeres en torno a ese espacio, el resto venía marchando por las calles del centro capitalino. Una de las compañeras que conducía el evento transmitió el siguiente mensaje: - “Con nosotras ha marchado un grupo de mujeres sordas que nos pide demos acceso a una intérprete de señas mexicanas a este templete, para que traduzca los mensajes que aquí se den y ellas puedan enterarse de todo lo que aquí se informe”- de manera rápida se hizo la consulta entre las mujeres que estábamos en torno al templete, dándose finalmente el acceso a un par de mujeres, se colocaron en el costado izquierdo. Durante todo el mitin se alternaron para realizar esta actividad. Anónimo

¡Cuánta emoción causo en mí este relato! Estas mujeres sordas son el más fiel retrato de la necesidad que tienen las personas con discapacidad de ser parte de la vida cotidiana y política de este país. La sordera o hipoacusia es

una discapacidad sensorial que no se ve, a diferencia de otras, de tipo sensorial, motriz y psicosocial.

Para efectos de la medición que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), una persona con discapacidad es aquella que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar alguna de las siguientes actividades consideradas como básicas: caminar, subir o bajar usando sus piernas, ver (aunque use lentes), mover o usar brazos o manos, aprender, recordar o concentrarse, escuchar (aunque use aparato auditivo), bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse y, realizar actividades diarias por problemas emocionales o mentales.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, reporta que en México hay una población con algún tipo de discapacidad, un total de 7, 877,805 mexicanos y mexicanas; es decir 6.3 personas con discapacidad por cada 100,000 habitantes. Del total reportado, 45.9% son hombres y 54.1% mujeres. La mitad de la población con discapacidad (49.9%) son personas adultas mayores con 60 años o más.

Esta población es altamente vulnerable por su condición de salud, así como por el tratamiento, prótesis o medicación que requieren. Pero mirando más allá, me pregunto, ¿qué pasa con la condición, calidad, esperanza y tipo de vida a la cual tienen acceso las personas con discapacidad?, ¿cómo es que hacen valer sus derechos como mexicanas y mexicanos?

A partir de 2011, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece: *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico*

o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Si en este momento, fuésemos capaces de colocarnos unas gafas que nos hicieran ver lo que ven las personas con discapacidad, lo primero que advertiríamos es que muchas personas no los miran, son obstáculos en el andar, son una carga pesada e inerte, por pensar lo menos. Si esto sucede al interior de muchos hogares, en la calle, en el transporte público, en la fila del banco, en todos los espacios privados y públicos, ¿en dónde queda la dignidad humana?

Aún y cuando la población con discapacidad tiene grandes aliados en sus familias, entre amigos y con la sociedad organizada, mucho hay que hacer. Hay que dar una vuelta más a la manivela, para que gobernantes y políticos trabajen con, para y en beneficio de esta población.

La dignidad es inherente al ser humano y una práctica que se encuentra íntimamente ligada a la cultura cívica, a la participación ciudadana, y a la democracia representativa.

La dignidad en la vida es entonces el mismo parejo que todos y todas debemos ejercer para que el resto de los dere-

chos se organicen. Tengo salud, tengo acceso a la alimentación y vivienda, educación y empleo, familia y cultura, derechos político-electorales y de ahí, hasta el infinito.

En la Constitución Política de la Ciudad de México, se señala que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar integralmente

el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables. Para lo cual se implementará un sistema de

salvaguardias y apoyos en la toma de decisiones que respete su voluntad y capacidad jurídica.

Entonces, si la democracia es la voz del pueblo en su acepción más sencilla, entonces como hacer para que esta sea un bien de ellas y ellos, ¿cómo materializar todos los derechos humanos y político-electorales de las personas con discapacidad?

Hagamos una realidad que las personas con discapacidad sean candidatas en las elecciones, que puedan ejercer cargos públicos y se desempeñen en cualquier función pública, sin importar el nivel de gobierno, que se integren al mundo globalizado mediante el uso de las tecnologías.

Que participen dentro de los institutos políticos, con los derechos y obligaciones de los militantes y por supuesto con agenda e iniciativas propias, para

“ Hagamos una realidad que las personas con discapacidad sean candidatas en las elecciones, que puedan ejercer cargos públicos y se desempeñen en cualquier función pública...”



que sean los partidos políticos los que hagan valer sus demandas y voces al momento de participar en la contienda electoral.

Terminar con la desigualdad y la discriminación en materia electoral para la población con discapacidad, bien pudiera ser a través de mecanismos ya probados como las acciones afirmativas o cuotas. Con ellas ha sido posible vislumbrar la integración de la masa crítica de las mujeres en el pasado, bien podría ser el símil para la representación de la población con discapacidad en el congreso federal y local.

Un largo camino, debe iniciarse ya.



La inclusión un proceso de construcción colectiva.

Por: **Mtro. Chikara Yanome Toda**
Consejero Electoral del IEEBCS

La diversidad es la norma en las sociedades actuales. Personas con diferentes orígenes étnico y culturales, condiciones de discapacidad, orientación y preferencia sexual, cada uno con sus intereses y necesidades específicas confluyen en el espacio social planteando retos nuevos para la interacción y la convivencia. La idea de un Estado-Nación con población homogénea es cada vez más endeble. Ante una sociedad cambiante, heterogénea y diversa, se presenta el reto de la convivencia con base en el respeto

y compromiso mutuo. Ese es el reto de la inclusión.

Al hablar de inclusión, de manera pragmática, se nombran grupos de población con la finalidad de describir una condición. Bajo el término de "personas con discapacidad" refiere a quienes tienen una limitación en la funcionalidad, sin embargo un análisis más profundo permite observar que se trata de un grupo heterogéneo y que existe una amplia diversidad de discapacidades: física o motriz, sensorial (visual y auditiva), intelectual y psicosocial, además de posibles combinaciones. Para cada uno de estas con-

diciones, el reto es diferente, mientras que para quienes tienen limitaciones en la movilidad, la inclusión debe de reflejarse principalmente en acciones de accesibilidad, es decir, en modificaciones y adecuaciones arquitectónicas; para aquellas con discapacidad intelectual la lucha se centra en el reconocimiento de la personalidad jurídica y las oportunidades de desarrollo.

De forma análoga hablar de grupos indígenas significa referirse a un cúmulo diverso de cosmogonías, usos y costumbres con grandes diferencias entre sí. En el caso de México más de 64 etnias cada una con sus propias

formas de ver y vivir el mundo, una amplia "diversidad de diversidades".

La convivencia en sociedad ha pasado por diversos paradigmas, desde la exclusión hasta la inclusión se ha transitado por múltiples formas de entender al otro y de interactuar. El paradigma de la inclusión nos recuerda que nadie puede incluir al otro. No es posible, ni deseable generar acciones afirmativas para ningún grupo o sector sin un proceso de diálogo y construcción colectiva.

Un elemento esencial para abordar la inclusión es la autoadscripción, la elección del autoconcepto, la cual juega un papel fundamental para el reconocimiento y ejercicio de derechos. Sin embargo es relevante señalar que, mientras que, para las personas, comunidades y grupos indígenas así como para personas con orientación, preferencia sexual y cuerpos no heteronormativos, la autoadscripción es una decisión personal, en el caso de personas con discapacidad es diferente,

ya que ésta puede ser de nacimiento, genética o congénita o bien puede ser adquirida, resultado de una enfermedad o un accidente. En ninguno de los casos se trata de una elección. Por tanto para algunos grupos el origen de esta autoadscripción tiene su base en elementos culturales e ideológicos, sin embargo para las PcD su definición está dada primordialmente por un elemento biológico. Una diferencia que recobra importancia también cuando hablamos de Interseccionalidad.

La Interseccionalidad es un concepto utilizado por K. Greenshaw para describir el efecto multiplicativo que se generaba en el caso de mujeres afroamericanas quienes eran doblemente discriminadas por ser mujeres y por su origen étnico cultural. Este concepto sirve para resaltar de manera práctica la importancia del reconocimiento y la autoadscripción de las identidades. Las personas en general tenemos más de un carácter identitario: "soy migrante, soy mujer, soy indígena, soy gay, soy mexicana...y para todas y cada una de ellas debo de tener la posibilidad de ejercer mis derechos y ser incluida."

La inclusión debe entenderse de manera integral, no es posible incluir a unas personas olvidando a otras o bien privilegiar a un sector sobre otro. Una verdadera inclusión es una construcción colectiva.

Hablar de no discriminación e inclusión es relativamente sencillo, el reto se presenta cuando se trata de implementar acciones concretas. Una propuesta estratégica para materializar acciones conjuntas a favor de la inclusión es la idea de la "cadena de valor", la cual plantea hacer visible todos los aspectos a considerar para favorecer la inclusión y la participación de la ciudadanía desde un enfoque integral, reconociendo la amplia diversidad cultural, étnica, socioeconómica, académica y funcional propia de las sociedades actuales.

La cadena de valor considera varios eslabones, los cuales deben de estar concatenados para garantizar la atención integral a la más amplia cantidad de personas.

La inclusión debe entenderse de manera integral, no es posible incluir a unas personas olvidando a otras o bien privilegiar a un sector sobre otro. Una verdadera inclusión es una construcción colectiva.

concatenados para garantizar la atención integral a la más amplia cantidad de personas.

Eslabones de la Cadena:

Información accesible. Es necesario ser explícitos y directos en la información específica para cada grupo de atención considerando la diversidad lingüística, cultural y funcional: se traduce en lenguaje incluyente no sexista y específica para grupos en condición de vulnerabilidad.

Multimodalidad de contacto. Generar la posibilidad de contactar por diversos mecanismos: formatos audibles y/o de lectura fácil, contacto presencial, a distancia, telefónico, correo electrónico, chat, con apoyo de herramientas de comunicación aumentativa y adaptativa.

Apoyo a la movilidad y transporte. Considera generar sinergias con instancias para traslado de personas con movilidad reducida para actividades presenciales.

Oficinas accesibles. Considera instalaciones con adecuaciones arquitectónicas accesibles y con mobiliario con diseño universal para usuarios y trabajadores.

Procesos incluyentes. Considera simplificación de trámites, expedición de convocatorias, protocolos y reglamentos que promueva la participación de la ciudadanía de manera expresa a grupos en condición de vulnerabilidad.

Retroalimentación. Considera el establecimiento de mecanismos de diálogo con todos los grupos, con énfasis en aquellos en condición de vulne-



rabilidad, mediante mesas de diálogo, consultas y evaluación de los diferentes eslabones de la cadena para verificar y optimizar su implementación.

Proactividad. Contempla la promoción constante de una cultura de la inclusión que permita generar más y mejores acciones dirigidas a consolidar una democracia incluyente desde las acciones cotidianas, hasta los aspectos normativos.

La inclusión es un reto cotidiano de todas y todos. No es, por sí misma, un punto de llegada, es un proceso continuo de construcción colectiva que pasa por la revisión de nuestra historia, cultura e ideología, así como un reformulamiento de nuestros vínculos como personas y el entorno.

No hay democracia sin inclusión, la voz de todas y cada una de las personas es imprescindible y pasa por posibilitar que todas y todas podamos estar en todos los lugares, desde los espacios recreativos y culturales hasta los espacios de representación.

La inclusión nos plantea el reto de redefinirnos como sociedad.

CHIKARA YANOME TODA

Síntesis Curricular

Licenciado en trabajo Social con Maestría en Ciencias Sociales, en el área de Desarrollo Sustentable por la Universidad Autónoma de Baja California Sur (**UABCS**).

Actualmente es doctorante en el Posgrado Interinstitucional de Derechos Humanos coordinado por la **CNDH, UABCS**, Universidad Iberoamericana, Universidad de Guanajuato y Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Chihuahua, entre otras.

Ha colaborado en organizaciones de la sociedad civil como Greenpeace México y Fundación Teletón México. Asimismo en dependencias de Gobierno a nivel estatal y federal como la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno de la Ciudad de México siempre en el ámbito de atención y la promoción del ejercicio de los derechos humanos de grupos en condición de vulnerabilidad.

De manera no remunerada brinda asesoría y capacitación como especialista en acompañamiento tanatológico, de igual manera colabora como docente, en materias relacionadas al trabajo social, tanatología, inclusión y desarrollo social.

Desde el año 2017 es Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral en Baja California Sur donde ha presidido la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, la Comisión de Organización Electoral, la Comisión de Transparencia y la Comisión de voto electrónico.



PIEL DE MARIPOSA

Inclusión de personas con **discapacidad psico-social** en un mundo que discrimina al diferente.



Por: MPOV. Deyanira T. Álvarez Villajuana

DesarrollArte Efecto Mariposa México A.C.
Presidenta

Estudiante de la Maestría en Derechos Políticos y Procesos Electorales (UATX)

www.deyav.com

www.facebook.com/deyaalvarezvillajuana

La enfermedad mental tiene tratamiento, tu prejuicio ¿tiene cura? Es una de las preguntas que a diario se realizan millones de personas que viven en silencio, por temor a ser rechazadas y discriminadas, una discapacidad psico-social, o bien, lo vive alguno de sus familiares.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la discapacidad psico-social es la limitación de las personas que presentan disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas. Considerando que la salud mental es definida también por la OMS, como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, es fundamental conocer más al respecto.

La discapacidad psico-social no tiene como principal característica el ser “notoria”, a menos que su nivel sea muy grave, pues no es visible como la discapacidad física o mental. Las personas que la padecen, pueden ser muy inteligentes e incluso adaptarse de forma funcional al entorno, pero en ocasiones, son más sensibles que el promedio, avanzando a través de las adversidades, con piel de mariposa aludiendo a esa sensibilidad natural, que pocos podrían comprender.

Este tipo de discapacidad puede incluir manifestaciones clínicas como depresión, trastorno de ansiedad, bipolaridad, esquizofrenia, trastorno límite, asperger (un tipo de autismo), y otras manifestaciones más leves, como, por ejemplo, la distimia o la ciclotimia, tipos menos graves de trastornos del estado de ánimo.

Algunas personalidades con discapacidad psico-social, son Greta Thunberg (joven ambientalista), Leonardo Da Vinci, Virginia Woolf, Emily Dickinson, Miguel Ángel, Edgar Allan Poe, Tchaikovsky, Edvar Munch, Robin Williams, Ernest Hemingway, Vincent Van Gogh, Amy Winehouse, Catherine Zeta Jhones, Bill Clinton, Jim Carrey, Ari Telch, entre otros y otras.

Un ejemplo de discapacidad psico-social es el trastorno bipolar, que es una de las enfermedades, de mayor prevalencia en la población a nivel mundial, además de la depresión, siendo las principales causantes de suicidios.

Las personas que las padecen, ya sea en su forma más severa: depresión endógena (sólo depresión) o bipolaridad (depresión y manía), o bien en la más leve: distimia o ciclotimia, pueden darse cuenta de que su sentir es distinto del que tienen los demás, pues lo que sucede a su alrededor llega a ellos y ellas sin filtro, de forma directa, teniendo lo que se conoce como la “piel sensible” que yo he denominado “piel de mariposa”, y esto es, por naturaleza no por elección.

Una persona no elige nacer con ceguera, sordera o alguna otra característica, y tampoco, con una desregulación en su bioquímica cerebral, que quizá no se note, pero sus efectos se sienten.

Si bien hay una carga genética implicada en la discapacidad psico-social, también hay una responsabilidad que como sociedad debemos asumir a favor de la inclusión, y no discriminación de las personas con esta discapacidad.

Independientemente de que muchas de ellas, son personas talentosas, creativas y muy inteligentes, pese a la discapacidad, existe una realidad: hay más riesgo de que cometan un suicidio, en comparación con el riesgo de que dañen a alguien más. A diferencia de, por ejemplo, las y los psicópatas, quienes sí dañan a otros y jamás a sí mismos, siendo en extremo narcisistas. Las personas con discapacidad psico-social sufren y no quieren hacerlo; las personas con psicopatía hacen sufrir y disfrutan haciéndolo.

Las personas con discapacidad psico-social pueden ser exitosas en distintos campos, llegando a ser empresarios, académicos, políticos o artistas, sobresalientes, pese a los retos que interiormente llevan consigo, siendo doble el esfuerzo y el reconocimiento que merecen.

Sin embargo, en lo cotidiano, las personas con bipolaridad, por ejemplo, se adaptan poco a un trabajo con muchas reglas, competitivo y estresante,

“ Las personas con discapacidad psico-social pueden ser exitosas en distintos campos, llegando a ser empresarios, académicos, políticos o artistas, sobresalientes...”



y aunque se encuentren eutímicos (de buen ánimo), debido a su vulnerabilidad natural al estrés, no pueden rendir lo mismo que los demás, aunque quizá sean más inteligentes o talentosos.

Existirán episodios, en los cuales tenderán a descargar su estrés hacia un grupo o ambiente incomprensivo y hostil, y quizá por esta descarga de “verdades dichas”, se les estigmatice, discrimine y violente, sin tener empatía y sentido humano, lo cual contribuye a la generación de un ciclo que, en vez de incluirlos y reconocer su valor, los excluya, pasando por encima de sus derechos humanos.

Debería al respecto, implementarse una política nacional y local, sobre todo en Yucatán debido al elevado índice de suicidios, de atención especial ante el riesgo que sufren las personas con discapacidad psico-social, aunado a las acciones de discriminación en su contra. Una norma que en México ya es una realidad y que aborda el tema es la NOM-035, la cual es impulsada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que se implemente en todas las empresas del país.

Otro tipo de discapacidad psico-social es el Asperger, siendo un claro ejemplo de ello, el testimonio de Greta

Thunberg, la joven ambientalista, quien lo padece y ha señalado que no ha sido fácil, llegando incluso a tener episodios depresivos.

El Asperger, es una alteración neurológica que forma parte de los trastornos del Espectro Autista, siendo sus causas tanto genéticas como ambientales. Esta discapacidad, como las otras, influye en cómo se ve, siente y experimenta la realidad.

Las personas con Asperger, son por lo general, muy inteligentes, contando con una serie de habilidades especializadas en determinadas materias o ámbitos. Son perfeccionistas, les gusta el orden, y las actividades repetitivas sobre un tema en el que profundizan. No suelen ser muy diestras en cuanto a las relaciones sociales, tendiendo a decir lo que piensan, y generando caos sin querer, al no ser “políticamente correctas”, para luego preguntarse ¿por qué se molestaron los demás?, pues consideran que están diciendo la verdad, tienen razón, pero obvian el impacto social que ello pueda tener en otros. No pueden verlo, es una discapacidad. Sin embargo, pueden ser grandes líderes en sus áreas, teniendo una pasión férrea por sus creencias y estando dispuestas a

dedicarle un mayor tiempo y esfuerzo a la actividad de su elección.

Como esta discapacidad psico-social se encuentran muchas otras, pero ello no es lo importante, sino lo que tú y yo, decidimos hacer al respecto: ¿Seremos parte de la solución o del problema?, ¿eres de los que realizarán bullying, excluirás, violentarás y revictimizarás a quien consideras diferente?,

¿O eres un ser humano que respeta a otros sin importar las diferencias, pues reconoces la dignidad inherente al hecho de ser personas?

Lectura recomendada:

Eduardo H. Grecco. (2008).
La bipolaridad como oportunidad.
 ¿Quién se ha subido a mi hamaca?
 Ediciones Continente.

Referencias:

Akiskal, H; Cetkovich-Bakmas, M; García Bonetto, G; Strejilevich, S. y Vázquez, G. (2006). *Trastornos bipolares. Conceptos clínicos, neurobiológicos y terapéuticos*. Panamericana, Buenos Aires. Recuperado el 8 de abril de 2020 de: <https://www.medicapanamericana.com/Libros/Libro/4579/eBook-Trastornos-Bipolares.html>

Álvarez, D. (2019). *Neurotípicos versus Asperger. Lo genial de pensar diferente*. Recuperado el 8 de abril de 2020 de: <https://deyav.com/neurotipicos-versus-asperger-lo-genial-de-pensar-diferente/>

Grecco, E. (2008). *La bipolaridad como oportunidad. ¿Quién se ha subido a mi hamaca?* Ediciones Continente. Link: https://serbipolar.weebly.com/uploads/2/5/8/9/25898073/la_bipolaridad_como_oportunidad.pdf

La enfermedad de los genios. Recuperado el 8 de abril de 2020 de: <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/la-enfermedad-de-los-genios-nid875748>

Salud Mental y Discapacidad Psico-Social. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad. CONADIS. Recuperado el 8 de abril de 2020 de: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/salud-mental-y-discapacidad-psicosocial>



Participación infantil:

El reconocimiento de derechos y construcción de ciudadanía.

Por: Licda. Analinn Rivera Delgado

Afectuar una revisión histórica del tratamiento que las sociedades políticas han otorgando a la infancia, es posible advertir la prevalencia de un modelo tutelar que la ha concebido como “criaturas inferiores”, “incapaces” o “desinteresadas” en participar en la vida pública, y quienes debían ser “enderezados” por medio del castigo físico y del maltrato psicológico.

Así, bajo el amparo de la comunidad, las niñas y niños han sido tratados exclusivamente como sujetos de protección, de tal manera que la “participación” entendida como un medio de democratización en la que los individuos expresan sus aspiraciones y propuestas sobre los asuntos públicos, se desvanecía en las decisiones de los adultos. En contraste, a partir del siglo pasado, cobró relevancia una nueva visión sobre el desarrollo infantil y la

crianza centrada en distinguir a la participación infantil como valor democrático y como experiencia educativa para dar sentido a la sistematización de la práctica responsable y autónoma de la ciudadanía.

Para tomar conciencia de la amplitud de estos cambios conviene recordar que la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña** (20 de noviembre de 1989) fue el primer ins-

trumento jurídico de carácter universal que les otorgó el reconocimiento como actores sociales con el legítimo derecho de participar en la vida pública y mandata a los Estados facilitar el ejercicio de este derecho.

No reseñaremos aquí las diferentes experiencias mundiales en materia de participación infantil que surgieron a partir de esta Convención, algo que excedería el propósito de este artículo, basta situar prácticas como el “Consejo Infantil de Cardedeu” en Barcelona, España; la “Política Pública de Colombia para la Primera Infancia”, o el programa de “Ciudades Amigas de la Infancia” organizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**).

El Estado Mexicano, ratificó la Convención de los Derechos de la Niña y el Niño en 1990. Para el año 2000 fue creada la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se limitaba la participación infantil al ámbito escolar, y no decretaba la obligación de emitir leyes estatales en la materia.

La Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes aprobada en 2014, señala que la participación es un principio rector de la ley y mandata realizar acciones para tomar en cuenta su opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, y educativos en todos aquellos asuntos de su incumbencia.

Con este entramado institucional, se empezaron a llevar a cabo políticas y programas para potenciar participación como los “**Parlamentos Infantiles**”, en los que las niñas y los niños han visibilizado sus opiniones y propuestas a las autoridades, fortaleciendo la transparencia, el conocimiento y la difusión de principios y valores universales.

El otro ejercicio de participación que ha tenido una mayor visibilidad en el país son las “**Consultas Infantiles y Juveniles**”, organizadas por el Instituto Nacional Electoral (antes **IFE**) desde 1997 y su propósito es pedir a niñas y niños de 6 a 15 años su opinión en torno a diversos temas de forma previa a las elecciones presidenciales.

Las organizaciones de la sociedad civil también han hecho lo propio. Destacan iniciativas como la organización del Foro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes titulado “**Por una ley de altura**”, y el programa “**Desenredando ideas**” que consistió en una serie de actividades lúdicas que permitió recabar la opinión y propuestas de niñas y niños el derecho a un medio ambiente sano y seguro, a una vida libre de violencia y a la participación infantil, ambos organizados por la Red por los Derechos de la Infancia (**REDIM**).

En Yucatán se hacen esfuerzos institucionales para para el reconocimiento de las capacidades de los niños y las niñas en cuanto a las lecciones relacionadas con el tema de su participación; ejemplo de ello es la organización de experiencias participativas como el “**Primer Consejo de Participación Infantil**” en el que 22 integrantes presentaron diversas propuestas para la solución de problemas.

Como hemos visto, a nivel institucional se ha integrado poco a poco el lenguaje del derecho a la participación de niñas y niños y avanzar hacia su integración progresiva a la lógica y las prácticas democráticas. Sin embargo, a nivel nacional es necesario el diseño y aplicación de legislación y políticas públicas que garanticen un marco de inclusión social efectiva.

Para revertir esta situación, se debe asegurar la creación de canales institucionales para que niñas, niños y adolescentes puedan adquirir habilidades cívicas para que en su vida adulta puedan convertirse en ciudadanos colaborativos, interesados en la vida pública y dispuestos a ser parte de la toma de decisiones.

Esto necesariamente requiere además de voluntad política, asignación presupuestaria suficiente, oportuna y equitativa de los recursos, el diseño de instrumentos participativos que revertan las asimetrías históricas y aseguren la inclusión de la infancia hacia lo público.

Referencias:

Cots, J. 2005. El derecho a la participación de los niños <http://www.eduso.net/res/?b=7&c=52&n=141> [Consultada 2 de febrero 2020].

Elizondo, Rodríguez y Fernández, C. 2003. Una enseñanza de democracia: la consulta infantil y juvenil 2000 <https://es.scribd.com/document/40776218/Libro-La-Democracia-Infantil-y-Juvenil> [[Consultada 1 de febrero 2020].]

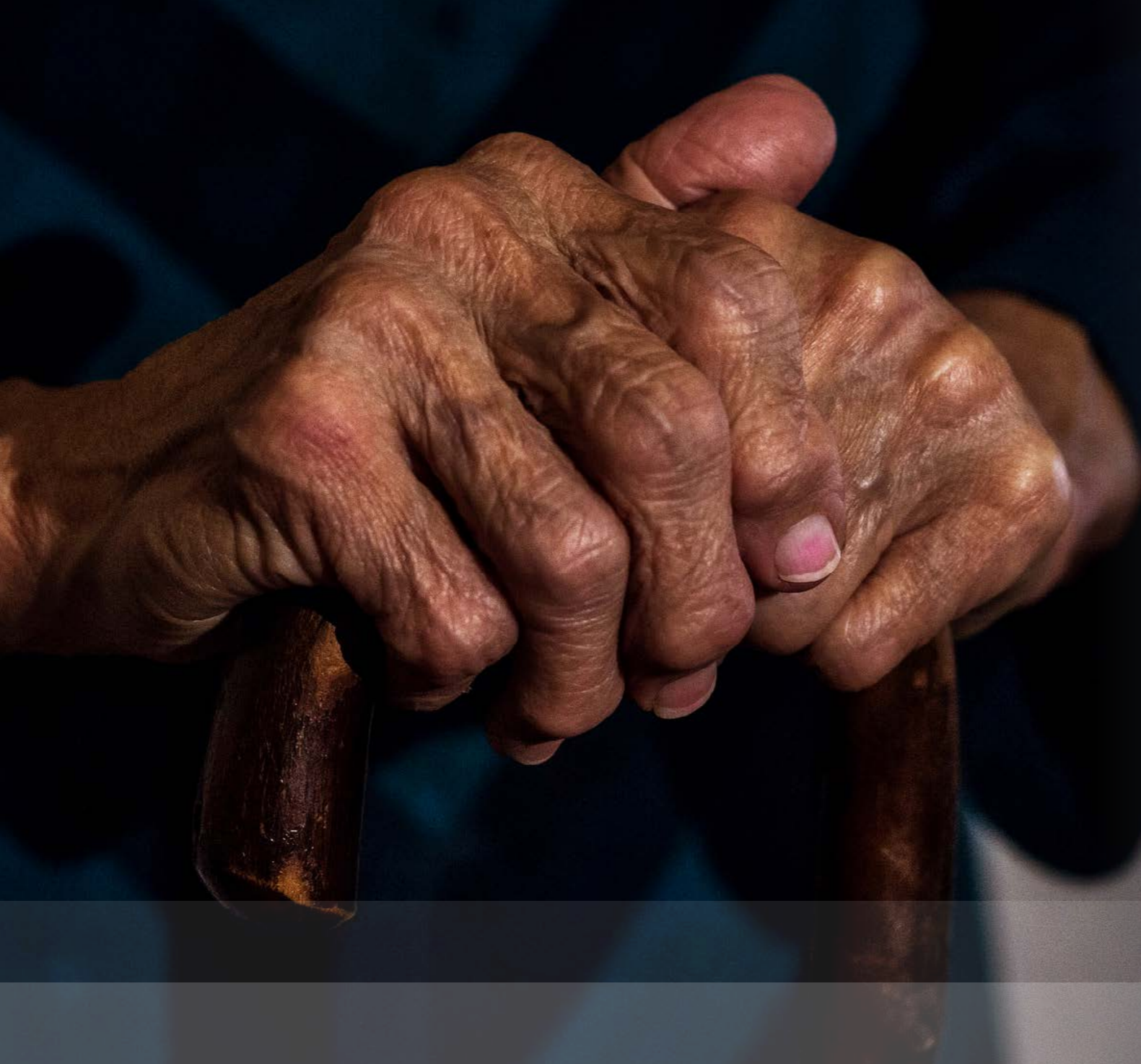
Gülgönen, T. (2016). Participación infantil a nivel legal e institucional en México- ¿Ciudadanos y ciudadanas? Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14 (1), pp. 81-93.

Moliner Navarro, R.. 2005. La familia como espacio de socialización de la infancia en Antología del Diplomado: Derechos de la Infancia, Infancia en Riesgo <http://www.uam.mx/cdi/derinfancia/4moliner.pdf> [[Consultada 2 de febrero 2020].].

Osorio Ballesteros, A. 2016. La ampliación de la participación infantil en México. Una aproximación sociológica a sus razones, obstáculos y condiciones. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000100004 [[Consultada 1 de febrero 2020].].

“Red por los Derechos de la Infancia” “Participación infantil”, boletín informativo, <http://www.derechosinfancia.org.mx/participacion/indexparticipacion.html> [[Consultada 1 de febrero 2020].].

Sauri, G., y Márquez, A. (2005). La participación infantil: un derecho por ejercer. In Corona, Y & del Río, N, Antología del Diplomado Derecho de la Infancia en Riesgo. Valencia, España: Universidad de Valencia.



HACIA LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA MIGRANTE Y DISPERSA.

[CASO NUEVO LEÓN]

Por: **Mtro. Alfonso Roiz Elizondo**
Consejero Electoral de la **CEENL**

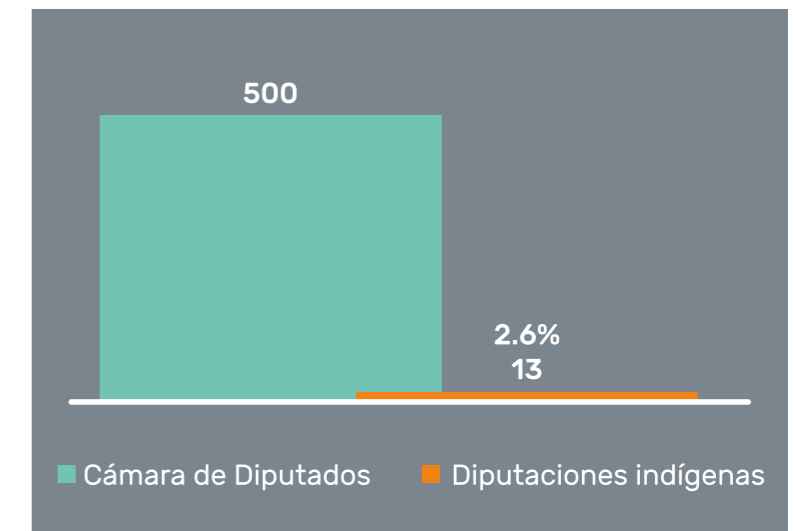
La representación política indígena se ha convertido en una temática actual y relevante en México, debido, en gran parte, al impulso de recomendaciones internacionales como la emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la Organización de las Naciones Unidas (2012: 4), que recomendó adoptar medidas efectivas para asegurar la plena participación de la población indígena en la toma de decisiones públicas, especialmente en las instituciones de representación política y de la administración pública.

Efectivamente, se han tenido avances importantes en estados en los que se concentra una gran cantidad de población indígena, como Chiapas, Oaxaca y Yucatán. Se ha garantizado el respeto a la autodeterminación, a efecto de que las comunidades indígenas organicen sus elecciones con base en sistemas normativos internos, también conocidos como de "Usos y Costumbres". Asimismo, desde el ámbito federal se adoptó un criterio de concentración poblacional para dotar de representatividad a comunidades congregadas en ciertos territorios. En

2018 se reservaron 13 distritos electorales federales para que todas las candidaturas a diputaciones fueran indígenas.

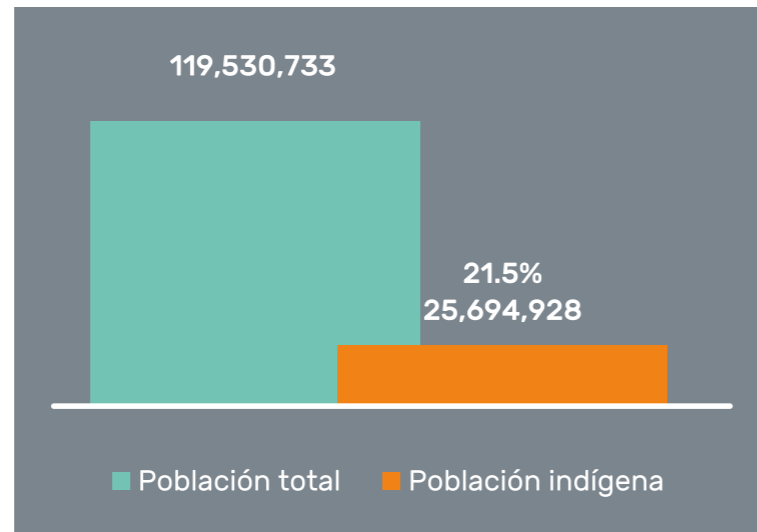
No obstante, estas medidas solo atienden a personas indígenas que conforman grupos mayoritarios en ciertos territorios, pero queda fuera un altísimo porcentaje de la población indígena. Con la acción afirmativa federal se les da representación en 13 de 500 diputaciones, pero eso equivale a solo un 2.6% del total de la cámara (Gráfica 1). Un porcentaje bajísimo si tenemos en cuenta que la población indígena constituye el 21.5% del total del país (Gráficas 2 y 3).

Gráfica 1. Diputaciones indígenas en la Cámara de Diputados



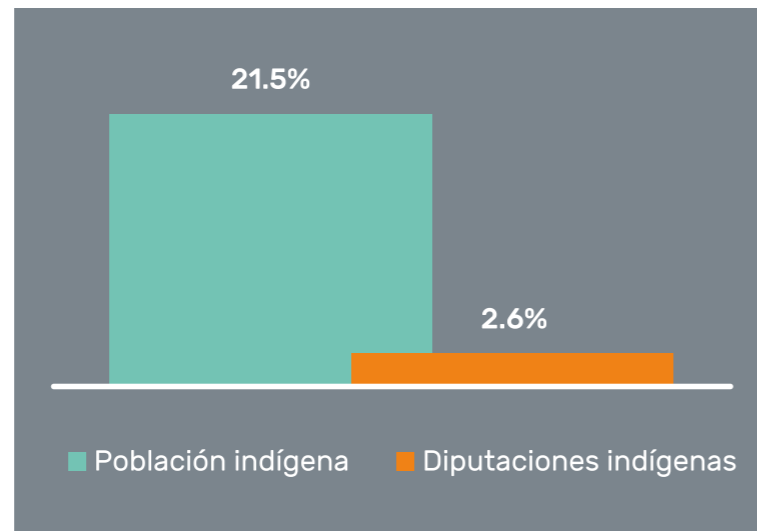
Fuente: Elaboración propia con base en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (artículo 52, 2020) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-RAP-726/2017 y acumulados, 185).

Gráfica 2. Proporción de población indígena



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015).

Gráfica 3. Porcentaje de población indígena y su representación en la Cámara de Diputados

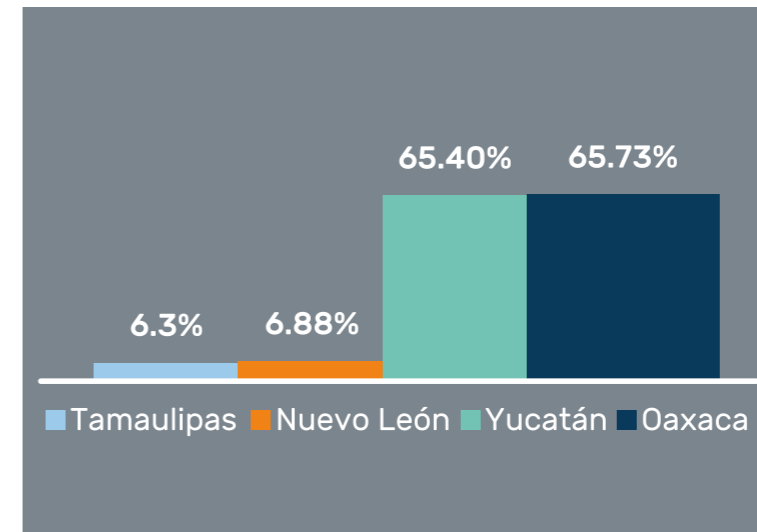


Fuente: Elaboración propia con información de las gráficas 1 y 2.

Con ello, se deja fuera a personas indígenas que, a pesar de estar concentradas en un lugar determinado, son minoría; no conforman una comunidad indígena como tal; han dejado su comunidad y son migrantes en otra ciudad o estado y, en general, al resto de la población indígena que está dispersa en el país.

Y es que en algunos estados hay una gran concentración de pueblos originarios, pero en otros la situación es más bien de población indígena migrante y dispersa en el territorio. En Nuevo León o Tamaulipas, por ejemplo, la proporción de población indígena es mucho menor que la de entidades del sur como Yucatán o Oaxaca.

Gráfica 2. Población indígena en diversas entidades federativas



Fuente: Elaboración propia con información del INEGI (2015).

En Nuevo León o Tamaulipas no sería posible implementar una acción afirmativa con el criterio de concentración poblacional adoptado a nivel federal, pues la población indígena es baja y está dispersa en el territorio, aunado a que no hay pueblos originarios de esas entidades (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI, 2019).

Por ello, en los estados con bajo porcentaje de personas indígenas, históricamente se ha considerado que no hay necesidad de establecer medidas para propiciar su participación.

Sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha dado la pauta para caminar hacia un esquema distinto al de concentración poblacional. En la sentencia SUP-REC-28/2019, relativa a Baja California -8.54% de población indígena- determinó que el criterio de concentración poblacional no es el único a se-

guir. Resaltó que precisamente cuando su condición es de minoría, debe visibilizarse en su justa dimensión a los pueblos y comunidades indígenas, dada su situación de vulnerabilidad. Para lo cual, deben analizarse factores como:

- El número de integrantes de los órganos materia de la elección.
- La proporción total de población indígena respecto del total de población estatal.
- La participación histórica de la ciudadanía indígena en los cargos en cuestión.
- La diversidad de grupos, etnias o comunidades indígenas existentes.

Siguiendo estos criterios, en Nuevo León se han iniciado los trabajos para implementar una medida afirmativa que promueva la representación política de personas indígenas de cara a las elecciones de 2021.

En conjunto con el **INPI** se sostuvieron diversas reuniones de trabajo para trabajar mecanismos que resultaran adecuados a las particularidades de la población indígena del estado. Se caracteriza, en una alta proporción, por ser proveniente

de otras entidades, estar dispersa en el territorio estatal y cuenta con asociaciones civiles, colectivos y organizaciones representativas. No se trata de comunidades indígenas en los términos del artículo 2º constitucional, asentadas en un territorio determinado, con usos y costumbres, y representadas mediante asambleas comunitarias o autoridades propias.

Así, el 2 de julio de 2020, la **Comisión Estatal Electoral** de Nuevo León aprobó el protocolo para el proceso de consulta para la implementación de acciones afirmativas en favor de las colectividades indígenas del estado (**CEE/CG/13/2020**). Se seleccionaron cuatro ejes temáticos que sirvieran como base para motivar la expresión de opiniones e ideas en torno a su participación política en la entidad:

- Representación político-electoral de personas indígenas en las elecciones municipales y de diputaciones locales.
- Candidaturas independientes indígenas a cargos de elección popular.
- Principio de equidad de género para garantizar la participación de la mujer indígena en condiciones de igualdad en los procesos electorales locales.
- Otras medidas y acciones que permitan la participación política de las personas indígenas residentes en Nuevo León con relación a las autoridades del Estado y de los ayuntamientos.

La consulta a la población indígena representa un verdadero esfuerzo interinstitucional con el **INPI** que funge como órgano técnico, con la **Comisión Estatal de Derechos Humanos** de Nuevo León como órgano garante y con la **Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado** como coadyuvante.

Finalmente, es importante destacar que atendiendo a la situación de pandemia provocada por el virus **COVID-19**, se contempló la realización de la consulta

indígena a través de medios digitales o no presenciales, a efecto de garantizar la salud de la población.

Se trata, pues, de un ejercicio complejo, ambicioso y diferente. Un avance histórico hacia una democracia incluyente.

“ Se trata, pues, de un ejercicio complejo, ambicioso y diferente. Un avance histórico hacia una democracia incluyente. ”

Información del autor:

Maestro en Derecho por la **Universidad Nacional Autónoma de México** y en **Cuestiones Contemporáneas sobre Derechos Humanos** por la **Universidad Pablo de Olavide**. Consejero Electoral de la **Comisión Estatal Electoral de Nuevo León**.



Fuentes consultadas:

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. 2012. Observaciones finales CERD/C/MEX/CO/16-17. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD/C/MEX/CO/16-17&Lang=Sp.

Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. 2020. Acuerdo CEE/CG/13/2020. Protocolo para el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para la Implementación de Acciones Afirmativas en Materia de Representación Político Electoral de las Colectividades Integradas por Personas de Diferentes Pueblos Indígenas Asentados en el Estado de Nuevo León. <https://www.ceenl.mx/consulta/2020/ci/docs/PROTOCOLO%20CEE-CG-13-2020.pdf>.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Orden Jurídico Gobierno de México.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2015. Encuesta Intercensal 2015. Tabuladores/5.Etnicidad. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/tabulados/05_etnicidad.xls.

INPI. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. 2019. Atlas de los Pueblos Indígenas, distribución por entidad federativa. http://atlas.inpi.gob.mx/?page_id=247.

TEPJF. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. SUP-RAP-726/2017 y acumulados. <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/06c8a68b6e6ea9b.pdf>.

SUP-REC-28/2019. https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2019/REC/28/SUP_2019_REC_28-840342.pdf

Protocolo de Exigencia y Monitoreo Ciudadano.

Yucatán se convertirá en la primera entidad en todo el país con un "Protocolo de Exigencia y Monitoreo Ciudadano" construido con el impulso y la coordinación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPAC), con la colaboración de 44 agrupaciones de la sociedad civil que buscan contribuir al fortalecimiento de la participación de la ciudadanía en el seguimiento y monitoreo de las acciones de las autoridades electas y, en su caso, exigir el cumplimiento de los compromisos establecidos en campaña.

Agrupados en la **Red Cívica** del IEPAC y luego de numerosas reuniones de trabajo en la búsqueda de fortalecer el régimen democrático, se determinó elaborar el Protocolo como una figura o alternativa que ayude a observar el desempeño de las autoridades electas.

De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con su publicación Yucatán sería la primera entidad en México con un documento que marcará las pautas para la participación ciudadana en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y, desde luego, exigir cuentas a sus autoridades.

Las organizaciones participantes reconocen que la exigencia de cumplimiento de la palabra pública empeñada está vinculada con la capacidad de respuesta de la sociedad hacia la agenda pública de manera que la ciudadanía no sólo debe ser vigilante, sino incidir en ella para abonar en la mejora de las acciones que toman las y los funcionarios públicos en los programas que implementan.

Precisamente por eso tomaron la exigencia como una línea de acción y, se han enfocado en establecer meca-

nismos eficaces para definir herramientas que permitan dar seguimiento y monitoreo a las acciones asumidas por las autoridades del estado para beneficio de la ciudadanía en general.

Con el Protocolo se pretende fomentar la participación activa en asuntos públicos del estado, a través del monitoreo y exigencia sobre el cumplimiento de la palabra pública empeñada en el **Plan Estatal de Desarrollo**

y, de igual modo, se busca como objetivos específicos favorecer la coordinación y colaboración entre la sociedad civil y el Gobierno, así como posicionar y fortalecer el trabajo activo de la **Red Cívica IEPAC** para que promueva e impulse la aplicación de este Protocolo como un modelo para otras agrupaciones de la sociedad civil.

Después de recabar toda la información posible y conocer la experiencia de las agrupaciones de la sociedad civil, aunado al marco normativo estatal, nacional e internacional, se logró aterrizar en seis pasos la ruta del **Protocolo de Exigencia y Monitoreo Ciudadano**:

1. Conocer los ejes sectoriales y transversales para determinar sobre cuál se realizará el monitoreo.
2. Revisar uno o más objetivos, las estrategias y líneas de acción.
3. Crear y establecer indicadores de evaluación.
4. Elaborar un cronograma de seguimiento y un termómetro de evaluación que defina la valoración.

5. Realizar el monitoreo-vigilancia, ubicando a la autoridad responsable que deberá realizar las acciones y

6. Redactar un informe sobre el monitoreo realizado con base en los resultados alcanzados.

En la elaboración del documento participaron activamente representantes de las 44 agrupaciones que integran hasta el momento la **Red Cívica IEPAC** que fue creada con el objetivo de generar espacios de intercambio con los actores sociales estratégicos y multiplicadores, para dialogar y resolver algún

tema de común interés y que en conjunto abonen a la construcción de una ciudadanía activa y más participativa.

Por medio de la **Red Cívica** se mantiene una comunicación constante con todos los aliados, se convocan reuniones de trabajo y se propicia la inclusión de más agentes sociales que fortalezcan a la **Red**.

Para mayor información y detalles de las actividades se creó un micro sitio en la página institucional:

<http://www.iepac.mx/recy/> que podrán consultar todas las agrupaciones de la sociedad civil que deseen integrarse y sumar esfuerzos.

“ Por medio de la Red Cívica se mantiene una comunicación constante con todos los aliados, se convocan reuniones de trabajo y se propicia la inclusión...”



JUVENTUD, ALTAMENTE PARTICIPATIVA EN LAS JORNADAS ELECTORALES.

En Yucatán se estima que el 99 por ciento de las y los jóvenes universitarios de entre 18 y 29 años de edad cuentan con credencial de elector y el 88 por ciento acude a votar el día de la jornada electoral, de acuerdo con un estudio de participación de la juventud realizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPAC), en 7 sesiones en las que participaron en total 67 universitarios y universitarias de 10 municipios, a quienes se les aplicó un cuestionario con 43 preguntas.

Otro dato importante surgido del estudio en el que el 51 por ciento de los participantes fueron mujeres y el 49 por ciento hombres, es que el 39 por ciento aseguró confiar en una elección con medios electrónicos; otro 39 por ciento comentó que tal vez apoyaría este tipo de votación y sólo el 22 por ciento contestó que no estaría de acuerdo.

El 35.48 por ciento dijo que acude a votar porque espera un cambio y el 25.81 por ciento porque es su derecho.

Ante la pregunta ¿Por qué no acudirían a votar? el 24 por ciento respondió que por desconfianza a los Partidos Políticos; el 20 por ciento porque no le interesa y el 19.43 por ciento por desconfianza en las autoridades electorales.

En relación con los medios de comunicación que más utilizan las y los jóvenes universitarios para informarse, destacan sin duda las redes sociales con el 30.81 por ciento; los portales de internet con 27.91 por ciento; la televisión con el 18.6 por ciento; los periódicos

y revistas con el 13.95 por ciento y sólo el 8.72 por ciento dijo que se informa a través de la radio.

El 58 por ciento de los encuestados aseguró haber consultado información electoral y de participación ciudadana, y de ellas y ellos un 34.67 por ciento lo hizo mediante las Redes Sociales; el 32 por ciento en alguna página web institucional y el 24 por ciento en los medios de comunicación.

Por otro lado, en relación con los mecanismos de participación ciudadana que existen en el Estado, el 52 por ciento dijo no conocerlos, pero a la pregunta de si ¿participaría en una consulta pública? nueve de cada 10 respondió que sí e incluso, aseguraron que estarían en la disposición de solicitar la celebración de alguna consulta popular.

De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el estudio de participación

“...para generar un diagnóstico y desarrollar acciones que permitan su inclusión para un involucramiento activo que aumente su participación...”

de la Juventud surge a iniciativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) con el objetivo de conocer los hábitos y percepciones de participación de la juventud, en elecciones y en el ámbito social; para generar un diagnóstico y desarrollar acciones que permitan su inclusión para un involucramiento activo que aumente su participación, a través de la aplicación de encuestas, mediante la técnica de grupos focales dentro de la población juvenil del estado.

La metodología del estudio consiste en realizar sesiones con las y los jóvenes en dos etapas: Primero se les aplica

un cuestionario de 43 preguntas, con temas respecto a la participación en forma general y en particular al tema electoral y, segundo, se presentan materiales de difusión como spots de televisión, infografías, espectaculares y carteles, utilizados en el proceso electoral previo.

Hasta la presente fecha se han realizado siete sesiones en las que han participado, 67 jóvenes de diferentes universidades y los resultados se han enviado al IEEQ para la generación de un informe nacional.

En Yucatán, debido al interés demostrado por la población juvenil, se encuentra en planeación la aplicación de otras tres sesiones, cada una de ellas con un máximo de 10 participantes de un rango de edad de 18 a 29 años.

Para las primeras siete sesiones y las que se pretenden realizar se invitó a las diferentes universidades e institutos educativos en el Estado, como aliados estratégicos, para impulsar la participación de la juventud y hasta el momento se han sumado a la convocatoria la Universidad Hispano; la Universidad Tecnológica Regional del Sur; el Instituto Tecnológico de Tizimín; la Universidad Tecnológica del Centro; el Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales; la Universidad Autónoma de Yucatán y la Universidad Marista.



Páajtalilo'ob máasewal kaajo'ob.

U Páajtalilo'ob máasewal kaajo'obe' wukp'éeel (7):

Junp'éeel.- Páajtalil ti' u jela'ani'

Utia'al ka chímpoltak u Jela'ani' bix kun u nu'kbesajil kaaj, le ba'alo'ob suukbe'en u meentiko'obe', u t'aano'ob, u ok óolalo'ob yéetel u suukilo'ob.

Kap'éeel.- Páajtalil ti' ma' u péech'ólta'alo'ob.

Utia'al u k'aamko'ob Junp'éeel keet ts'a óolal yéetel tsikbe'en, ma' u tu'ubsalo'ob mix u k'uchbesajo'ob tio'olal u t'aan, nook', bix u kuxtalo'ob wa u taak'inil, ku chíinpooltal u páajtalilo'ob tuláakal súutuk.

Óoxp'éeel.- Páajtalil ti' u múuch' tukultiko'ob yéetel jáalk'abil ba'ax kun u meento'ob.

Leti'e'páajtalil yaantio'ob le máasewal kaajo'ob yéetel kajtalilo'obe' ti' u kuxtalo'ob ichil u nu'ukbesajil kaaj, taak'inil, almajenil yéetel miaatsil, yéetel u meyajtiko'ob u belbes nu'ukbesajilo'ob utial u xu'ulsa'al ba'ate'el yéetel u wakunaj u jala'achilo'ob.

Kanp'éeel.- Páajtalil ti' u ka'aka'ajil chéen tu junó'ob.

Lela' junp'éeel je'ets'el ti' óolaj ti' máako'ob yéetel kajtalilo'obe' nuupano'ob miaatsil, k'ajláayil, almajenil, chí'ibalt'aano'ob wa uláak' ku je'ets'eltiko'ob u ye'esikuba'ob bey u máakilo'ob máasewal kaajo'obe'.

Jo'op'éeel.- Páajtalil u táakpajal le Ko'olelo'ob yéetel le xiibo'ob máasewalo'ob ti' p'iis óol.

Lela' u k'áat ya'ale' u táakpajal utia'al u kanáantik u páajtalil Aktáan je' máakalmáake' tribunaalo'ob.

Wakp'éeel.- Páajtalil ti' le k'áat chí' ti'kaajo'

Lela' u Noj jala'achil México k'abéet u k'áat chí'tik ba'ax ku ya'alik máasewal kaajo'ob yóok'ol tuláakal ch'a'at'aano'ob yaan ba'al u yilo'ob yéetel.

Wukp'éeel.- Páajtalil chí'ibalt'aano'ob

Páajtalil ka áanta'ako'ob tumen ajsuttse'eko'ob aktáan p'is óolal.

k'ajóolt tuláakal a páajtalilo'ob yéetel meyajte'



Todas y todos en **inclusión.**



36



37



Ejerce **tu** derecho a: **Decidir**

#Elecciones2021

En el **IEPAC** nos preparamos para organizar las **#Elecciones2021** en **Yucatán**.

Tú podrás elegir nuevas autoridades en tu municipio y para diputaciones estatales.

El **Proceso Electoral** rumbo a la elección inicia el próximo mes de **noviembre**.



@IEPAC_Yuc



iepac.yucatan



IEPAC Yucatán



iepac Yucatan

Sigue toda la **información** a través de nuestra **página** y en nuestras **redes** sociales:

iepac.mx

No te pierdas nuestra siguiente edición cuyo tema central será la **DEMOCRACIA**





iepac.mx